



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

AGUASCALIENTES, AGS. 13 DE MARZO DE 2019.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA GENERAL
RECIBO
ASUNTO: Se presenta Iniciativa
14 MAR. 2019

RECIBE Sergio Pu
FIRMA [Firma] HORA 13:12
PRESENTA _____ FOJAS 12

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E.

LOS SUSCRITOS CIUDADANOS DIPUTADOS SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ, AIDA KARINA BANDA IGLESIAS, MA. IRMA GUILLÉN BERMÚDEZ Y MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA, INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO CONFORMADO POR LOS PARTIDOS, VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ENCUENTRO SOCIAL Y NUEVA ALIANZA ANTE LA LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 27 FRACCIÓN I Y 30 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES; Y ARTÍCULO 153 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES, NOS PERMITIMOS SOMETER ANTE LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, LA SIGUIENTE INICIATIVA DE EXHORTO A LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO, CON ESCEPCIÓN DE AGUASCALIENTES Y PABELLON DE ARTEAGA AL TENOR DE LO SIGUIENTE: Es evidente que tanto el Municipio de Aguascalientes, así como Pabellón de Arteaga han realizado medidas pertinentes y coordinables al respecto. Es por ello que se extraen en cuanto a su Marco Normativo aplicable, estar fuera de las disposiciones del presente exhorto.



En tanto a lo anterior, se exhorta a los Ayuntamientos que no han promovido las bases sobre la materia de que se trata, para hacerlo a la brevedad posible en bases a la siguiente;

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con la presente se está haciendo un llamado a que en las sesiones de ayuntamientos incluyan prohibición a comercios, restaurantes y similares para la venta de polietileno expandido para la entrega de alimentos. Y sobre todo, porque este no se puede reciclar y en Aguascalientes no hay quien lo haga, en todo el unigel que llega a los basureros, la verdad, ni ese, ni el empaque, se recicla, por otra parte este material es altamente tóxico y daña la capa de ozono.

Mucho se ha hablado con CANIRAC, y ellos están de acuerdo. La única empresa que fabrica esos contenedores es Industrias Jaguar, no hemos hablado con ellos, ya hicimos las mesas de trabajo respectivas, porque el problema es grave en la zona metropolitana por la basura.

La capital del Estado de Querétaro, es el primer municipio del país que prohibió las bolsas de plástico, so pena de multas a los establecimientos.

“Nos hace daño a la salud, con lo caliente de los alimentos sueltan toxinas, que nos estamos consumiendo a cada traguito que damos al café o a la comida. El unigel no se mete al microondas, pero por ejemplo, hay sopas como la Maruchan que si se mete al microondas y peor tantito, es en perjuicio de la población.

UNIGEL

Este elemento, envenena los recursos naturales. Además de contaminar la comida, una vez que se desecha el unigel ocasiona fuertes daños al medio



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

ambiente, tales como contaminación del agua y aire, provocando desequilibrios a los ecosistemas.

Todos los días vemos pasar a cientos o miles de personas que suelen llevar un vaso de café en la mano. Esta bebida tiende a ser depositada en ligeros vasos de unicel, tan comunes para nosotros que no es usual pensar en el daño que este producto ocasiona al planeta. La (sobre) utilización del unicel no solo es apreciable dentro de la industria del café, sino que es un problema sistemático dentro del país. La industria alimenticia en México ha tendido a utilizar contenedores compuestos por poliestireno expandido, comúnmente llamado unicel, los cuales presentan bajos costos y una vida útil corta (de un solo uso).

Para la industria alimenticia, los aspectos “positivos” de utilizar contenedores desechables de unicel es que tienden a ser baratos y “ahorran” la limpieza de otro tipo de contenedores. No obstante, no todo es positivo a la hora de consumirlos. El uso de este tipo de productos acrecienta el problema de contaminación producida por los seres humanos a nivel mundial, el cual se ha ido transformando en un tema controversial alrededor del mundo. Entonces, ¿por qué debe de prohibirse el uso de contenedores de unicel en la industria alimentaria en México? El uso de productos de unicel desechables, usados dentro de la industria alimentaria en México, debe de prohibirse al ser un material biológicamente no biodegradable y altamente contaminante para el medio ambiente[3].

Antes que nada conviene aclarar ciertas ideas, el unicel es un derivado del petróleo, cuyo nombre científico es poliestireno expandido. Su principal derivado es el estireno, un compuesto químico que ha sido catalogado como cancerígeno, de acuerdo a la Agencia de Sustancias Tóxicas y el Registro de Enfermedades de Estados Unidos de América (ATSDR). Debido a los compuestos químicos con los que es fabricado, el unicel o poliestireno es un material no biodegradable: “la naturaleza sólo puede dividir su estructura en



moléculas mínimas, pero no biodegradarlo. Una vez que el unigel es desechado, este comienza a fragmentarse en piezas cada vez más pequeñas, hasta llegar a convertirse en micro partículas. Dentro de los basureros el desecho de unigel cuenta con dos opciones: puede ser desechado como relleno sanitario o puede ser incinerado. El proceso de incineración del unigel, y de la basura en general, es un procedimiento delicado, al implicar temperaturas sumamente altas dentro de las cuales los residuos emiten gases. Dichos vapores y gases han sido catalogados por el Buró Nacional del Centro de Estándares para la Investigación del Fuego de Estados Unidos de América como altamente dañinos.

DESECHO Y RECICLAJE DE UNIGEL EN MÉXICO

Debido a su complicado manejo y reciclaje, en México solamente existe una fábrica para el reciclaje del unigel, la cual es propiedad de la compañía de plásticos Dart de México. Dicha compañía limpia los productos de unigel ya usados, los compacta y les elimina el aire de su estructura para finalmente transformarlo en pequeñas esferas de poliestireno que podrán ser usadas para la creación de otros objetos a partir de éstas. La capacidad actual de la fábrica de reciclaje es de 400 toneladas anuales, lo cual representa el 0.00004% del unigel consumido. Sin embargo, al considerar el volumen de unigel consumido dentro del país, la cual asciende a más de 100 mil toneladas de unigel anualmente, y que el país cuenta únicamente con una planta de reciclaje, es posible ver que el reciclaje no es una opción realista. De la misma manera, el unigel es aproximadamente 95% aire y 5% material. Por lo cual, tiende a ocupar cantidades masivas de espacio sin transportar una cantidad importante de peso neto. De manera análoga, es necesario considerar que la fábrica de reciclaje está ubicada en el Estado de México, al centro del país, lo cual implicaría que el desecho proveniente del interior de la República debe ser transportado hasta la planta de tratamiento, situación poco probable.



En el caso actual, de contar únicamente con la recicladora al centro del país, sería necesario crear una logística y cadena de reciclaje que implicase tanto a los gobiernos municipales, para la separación del unigel de los desechos normales, hasta la recolección estatal y federal. Una vez que se obtuviera dicha recolección debería de ser transportada hasta el Estado de México para lograr el propósito de reciclar este material. Con todo esto, no es realista afirmar que es posible reciclar la mayor parte del unigel consumido en México, al menos en la actualidad.

IMPACTO AMBIENTAL

Al analizar el impacto dentro del medio ambiente del uso derivados del petróleo, entre ellos el unigel, resultan particularmente dañinos al ser materiales no biodegradables o productos cuyo tiempo de biodegradación es de cientos o de miles de años. El impacto de la contaminación es aún mayor en los ecosistemas acuáticos, puesto que gran parte de los desechos sólidos y químicos terminan en los océanos. Para ciertos seres vivos como tortugas, cetáceos y peces, este tipo de basura suele parecerles comida y al ser ingeridos suelen ocasionar bloqueos del sistema gástrico, lo cual resulta en su muerte. Otra de las maneras de observar el problema de la basura en los océanos es la creación de islas flotantes de basura alrededor del mundo, debido a la acumulación masiva de desechos en el mar. El tamaño estimado de una de estas islas es dos veces mayor al territorio estadounidense y es, hasta ahora, la isla de basura flotante más grande descubierta en el mundo. No obstante, no es la única.

Debido a este fenómeno, en años recientes han empezado a publicarse estudios académicos que buscan analizar y comprender la extensión y la complejidad del problema de la basura dentro de los océanos. Ejemplos de esta basura van desde redes de pesca tiradas al mar, hasta piezas de plástico en más de la mitad de los tractos digestivos de las especies que viven en el mar o



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

dependen de éste como las aves costeras En este contexto resulta particularmente dañino el uso de unicel, tal como explica el estudio del biólogo Bum Gun Kwon y otros, quienes analizan el impacto del poliestireno encontrado a la orilla del mar. En dicho estudio es posible ver el nivel de desechos plásticos ya está presente en muestras de agua sin residuos visibles integrados en las partículas de arena. El fenómeno de residuos resulta peor en las regiones costeras debido a las concentraciones humanas y a una mala cultura de desecho y de separación de la basura en estas regiones. Dentro de los estudios académicos también destaca el estudio realizado por José Debarrik quien juntó toda la investigación creada hasta el 2002 sobre el impacto del plástico en los ecosistemas acuáticos. En su estudio demuestra que más del 75% de los especímenes de tortuga boba tenían residuos plásticos en su sistema digestivo.[Y este tipo de residuos empieza a ser una constante en todos los animales que viven del mar.

EFFECTOS DAÑINOS PARA LA SALUD

En el ámbito de consumo humano, el mayor peligro con el uso de unicel es que su componente básico es estireno, el cual, como fue mencionado antes, es un químico catalogado como cancerígeno. Dicho compuesto, al entrar en contacto con el calor emite una serie de compuestos químicos dañinos para la salud. Tal como expone el proyecto Ecovia y el Sierra Massachusetts Club: “La exposición prolongada al estireno ha sido relacionado con daños hacia el sistema nervioso central desarrollando dificultad para dormir, trastornos neuróticos, depresión, dolores de cabeza frecuentes e incluso efectos en la función hepática y en la sangre. A la vez este químico ha sido relacionado con cambios hormonales que afectan especialmente el sistema reproductivo de las mujeres expuestas a vapor de estireno durante la creación del unicel.. Además ha sido comprobado sus efectos cancerígenos en roedores y el uso de dicho componente sigue siendo un aspecto polémico para el consumo humano.



Debido a estas consecuencias, en años recientes se ha empezado a prohibir en ciertas partes del mundo.

PROHIBICIÓN DEL USO DE UNICEL

ALREDEDOR DEL MUNDO

Una vez analizados los principales daños derivados del uso de unigel, es posible entender por qué el uso de unigel no está permitido en varias partes del mundo. En 2016, la ciudad de Nueva York emitió una ley para la prohibición del uso de contenedores de unigel para la comida y las bebidas emitidas por los restaurantes de dicha ciudad. Esta prohibición fue propuesta por el alcalde Bill de Blasio, siendo la primera entidad en la cual la prohibición abarcara no solo el territorio de la ciudad, sino del estado completo. La prohibición es especialmente relevante en el ámbito mundial, al considerar que la ciudad de Nueva York es una de las ciudades con mayor cantidad de residuos sólidos emitidos por persona al día

Esta regulación había sido propuesta desde hacía casi cuatro décadas por otros dos alcaldes de la ciudad, siendo rechazada cada vez que era propuesta la prohibición del unigel. El rechazo a este material venía desde las empresas manufactureras de unigel, hasta los vendedores de comida. Al final el propósito de prohibir dicho material se concretó. A los vendedores se les dio un plazo de un año para adaptarse a la nueva regulación y para encontrar otra manera de empaquetar sus alimentos. Con esta nueva ley, la ciudad de Nueva York ahora forma parte de las más de 70 ciudades y delegaciones en Estados Unidos que prohíben el uso de unigel dentro de la industria alimenticia.

Algunos de los estados más relevantes son Seattle quien busca no solo eliminar el uso de unigel, sino lograr una reducción importante de la cantidad



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

de residuos emitidos; Portland prohibió la utilización del unigel para empaquetar alimentos, lo cual implica una prohibición total de empaques de poliestireno. Además, otras ciudades en Estados Unidos han establecido prohibiciones y multas para prevenir el uso y consumo de unigel dentro de dicho país. Con ello, estos estados van uniéndose al movimiento “zero waste” o cero basura, el cual ha sido promovido por personas como Lauren Singer[y Bea Johnson.

El caso de Estados Unidos cuenta con grandes diferencias que deben de ser consideradas a la hora de debatir la relevancia de las prohibiciones de unigel dentro de su territorio. Una de las primeras diferencias es la eficacia con la que el unigel desechado es llevado a plantas especializadas en el reciclaje de este producto, puesto que el porcentaje de reciclaje del unigel asciende hasta el 30%. Aunado a esto, la economía estadounidense influye en la capacidad y en la infraestructura con la que este país cuenta para el reciclaje y aprovechamiento del material reciclado, en donde, además es visto como un negocio rentable. Asimismo, el tema de la prohibición de recipientes de unigel ha empezado a cobrar relevancia en el ámbito mundial, especialmente en las grandes metrópolis del mundo como Toronto o París, las cuales empiezan a debatir la posibilidad de prohibir dicho material, junto con otros productos altamente contaminantes, como los popotes o las bolsas de plástico.

Señores estamos a tiempo, podemos hacer no solo por nuestras futuras generación, si no por nosotros mismos, el presente sólo es un exhorto no juzguen, solo midan a través de conciencia si es pertinente, no ayuden a los promoventes, si no a la intención de contribuir a contactar con un entorno ambiente menos deteriorado.



Por lo anteriormente expuesto proponemos el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Aguascalientes, Ags. Para que en uso de sus facultades y atribuciones se exhorte a tiendas y demás establecimientos comerciales y mercantiles a que en la medida de lo posible, se les formule una atenta invitación a no utilizar bolsas de plástico ni desechables, que de alguna manera perjudican el entorno ambiental y social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exceptúa de lo anterior a los Honorables Ayuntamientos de Aguascalientes Capital y Pabellón de Arteaga, toda vez que han tomado providencia al respecto.

ARTÍCULO TERCERO.- EL presente Decreto entrará en vigencia al siguiente se publicación en el Órgano Oficial de Difusión Institucional Gubernamental, denominado Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Órgano Oficial de difusión Institucional del Gobierno Estatal, denominado Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes.



LXIV LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES



DR. JESÚS
DÍAZ DE LEÓN

CENTENARIO LUCTUOSO



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE AGUASCALIENTES
PODER LEGISLATIVO

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

Rúbricas:

**POR EL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO DE LOS PARTIDOS,
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, ENCUENTRO SOCIAL Y
NUEVA ALIANZA.**

**DIP. SERGIO AUGUSTO LÓPEZ RAMÍREZ
COORDINADOR**

**DIP. AIDA KARINA BANDA IGLESIAS
SUBCOORDINADORA**

**DIP. MA. IRMA GULLÉN BERMUDEZ
PRIMER SECRETARIA**

**DIP. MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA
SEGUNDO SECRETARIO**